

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

52

#### VILLAMANTILLA

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pone de manifiesto el expediente instruido para la modificación del saldo inicial/anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, al objeto de que, en un plazo de quince días, se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ubicada en la siguiente dirección: URL: [www.sede.villamantilla.org](http://www.sede.villamantilla.org)

La relación de titulares que, figurando en el expediente, pudieran verse afectados por el mismo, es la que sigue:

EXPEDIENTE	FECHA EXP.	FECHA OPE.	IMPORTE BRUTO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OPERACIÓN	TERCERO	DESCRIPCIÓN TERCERO	PROYECTO	TEXTO OPERACIÓN
1/201700000724	08/11/2017	08/11/2017	2.298,13	0,00	2.298,13	700	8929852X	GALO SÁNCHEZ INFANTE	-	IVTNU CARGO 26/2017- LIQUIDACIONES 010/2017 – (SÁNCHEZ INFANTE GALO ALFONSO) APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados.

En Villamantilla, a 29 de noviembre de 2019.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/40.861/19)

